Señora:
Martha Lucia Restrepo Agudelo
Supervisora
Secretaría de Seguridad y Convivencia

El suscrito **RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO**, en calidad de Secretario de Seguridad y Convivencia del Municipio de Envigado, actuando con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación 00585 de 2020, se le comunica que se ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-10-09-0705-23**
Dependencia:	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación Directa / Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
Contratista:	EDISON DAMIAN HENAO AGUDELO
Identificación:	C.C. 1.036.619.630
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Valor del contrato IVA incluido:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE LEGAL **($44.037.700),** NO RESPONSABLE DE IVA
Plazo del Contrato:	DIEZ (10) MESES.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a Martha Lucia Restrepo Agudelo**,** identificado con cédula de ciudadanía N° 43.561.038, Profesional Universitaria adscrita a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Envigado.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II

RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Secretario de Seguridad y Convivencia

MARTHA LUCIA RESTREPO AGUDELO
Supervisora

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.